

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6315 *RICOSTRUTTRICE CERNAIA, S.P.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAPELTON RAITOR 2001, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza por absorción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), aplicables por remisión del artículo 55 de la misma Ley, se hace público que el Socio Único de la mercantil "RICOSTRUTTRICE CERNAIA, S.P.A" (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad "CAPELTON RAITOR 2001, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ejerciendo las competencias propias de la Junta General, han aprobado con fechas 17 de mayo de 2021 y 30 de junio de 2021 respectivamente, la fusión transfronteriza de las citadas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida de nacionalidad española por la Sociedad Absorbente de nacionalidad italiana, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, extinción de su personalidad jurídica y transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza de fecha 22 de marzo de 2021, debidamente suscrito y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 23 de junio de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 30 de junio de 2021.

De conformidad con los artículos 43 y 66 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la fusión transfronteriza, es decir, respecto de la Sociedad Absorbida a la calle Serrano, núm. 116, Madrid, España, y respecto a la Sociedad Absorbente en Vía Cernaia, n.º 2, Milán, Italia.

Se hace constar igualmente que se ha puesto a disposición de los socios y empleados de las sociedades intervinientes la documentación prevista en el artículo 39 LME.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión transfronteriza, en los términos establecidos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones del ejercicio de sus derechos.

Barcelona, 9 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Capelton Raitor 2001, S.L.U., David Sarró Riu.

ID: A210051156-1